



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

13183 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2019-1491 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE CONVOCA EL XXXVIII CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE MOROS Y CRISTIANOS, ANUALIDAD 2020.*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2019-1491 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE CONVOCA EL XXXVIII CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE MOROS Y CRISTIANOS, ANUALIDAD 2020.

BDNS(Identif.):485757

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

1.- Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas que lo deseen, mayores de edad, nacionales o extranjeros, cualquiera que sea su residencia, pudiendo presentar el número de trabajos que estimen conveniente.

2.- Serán obligaciones del beneficiario:

- a) Cumplir el objetivo y realizar la actividad objeto de financiación por el Ayuntamiento.
- b) Justificar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser beneficiario.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, por parte del Ayuntamiento, y aportar toda la información que les sea requerida.

Segundo. Objeto:

El premio regulado en la presente convocatoria tendrá como finalidad la promoción de las fiestas de Moros y Cristianos, ya que es la festividad más importante del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:



Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria celebrada en fecha 19 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 87, de fecha 15 de abril de 2006.

Cuarto. Cuantía:

El premio (único) se concederá para el ejercicio económico 2019, por importe de mil euros (1.000,00 €) a un primer premio.

Además, se podrán otorgar menciones de honor sin dotación económica.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Muro, o por cualquiera de las vías admitidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en este caso deberán remitir un e-mail al Ayuntamiento de Muro a la siguiente dirección de correo electrónico turisme@vilademuro.net comunicando dicho hecho e indicando el lema escogido.

El plazo de presentación de los carteles empezará a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y finalizará el 28 de enero de 2020.

Muro de Alcoy, 10-12-2019.

El Alcalde: Gabriel Tomás Salvador.